



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A



RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N° 0444/2021

La Paz, 09 de diciembre de 2021

**APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y DEL
ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ELECTORAL (SGCE)**

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0217/2021 de 08 de julio de 2021, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprobó la implementación del Sistema de Gestión de Calidad como parte de la Política de Calidad, con el objeto de implementar y efectuar seguimiento a las propuestas establecidas en el Informe TSE-DNDE N° 047/2021.

Mediante Informe TSE-DNDE N° 114/2021 de 8 de diciembre de 2021, el Director Nacional de Desarrollo Estratégico, hace conocer a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, que ante las recomendaciones realizadas por Sala Plena al informe TSE-DNDE-N° 100/2021, complementa la propuesta de actualización de la Política y Objetivos de la calidad y del alcance del SCGE.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 11 par. I de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional concordante con el artículo 206 de la Constitución Política del Estado, disponen que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la Sala Plena la Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme dispone el artículo 17 par. I de la citada Ley.

La Ley N° 018 del Órgano Electoral en su artículo 30 dispone como atribución administrativa del Tribunal Supremo Electoral *"5. Expedir reglamentos internos para la organización y funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales (...) y la implementación de los sistemas de administración y control fiscal"*.

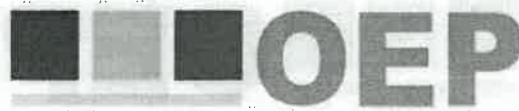
III. CONCLUSIONES

La Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Sala Plena al Informe TES-DNDE N° 100/2021, y en aplicación a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0278/2019 de 19 de junio de 2019 que aprueba la Política y los Objetivos de la Calidad Electoral, y a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0217/2021 de 8 de julio de 2021, que aprueba el Sistema de Gestión de Calidad del Órgano Electoral Plurinacional, presentó el Informe TSE-DNDE N° 114/2021 de 8 de diciembre de 2021, la misma que fue considerada y aprobada en sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral de 09 de diciembre de 2021.

COPIA LEGALIZADA



Resolución TSE-RSP-ADM N° 0444/2021 Pág. 1 de 2



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

POR TANTO:

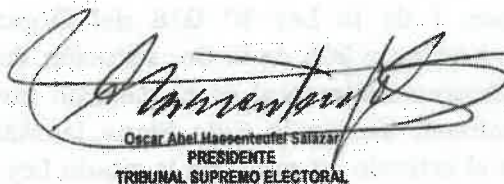
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

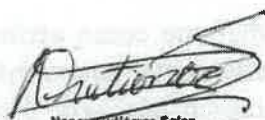
RESUELVE:

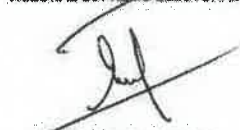
PRIMERO.- APROBAR la Actualización de la Política y Objetivos de la calidad y del alcance del (SGCE), con el objeto de dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral en el Órgano Electoral Plurinacional, en conformidad al Informe TSE- DNDE N° 114/2021 de 8 de diciembre de 2021, el cual forma parte indisoluble de la presente Resolución.

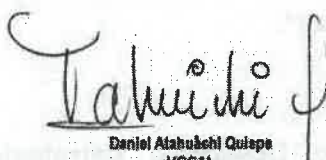
SEGUNDO.- El Director Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, queda encargado como Responsable del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE), para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución y dar continuidad al relevamiento y mejora continua de procesos y procedimientos del OEP.

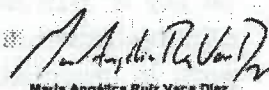
Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Massentouf Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atabuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Yaca Díaz
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Diana R. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

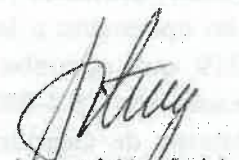
COPIA LEGALIZADA

Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

08 MAR 2022

Fecha:.....

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL